



16 de junio de 2026

Subsecretaria asociada, subsecretaria de Administración, subsecretaria para Asuntos Académicos y Programáticos, secretarios auxiliares, directores de divisiones, institutos y oficinas, directores ejecutivos, directores de áreas y programas, gerentes y subgerentes, superintendentes regionales, superintendentes de escuelas, superintendentes auxiliares, facilitadores docentes, Centros de Apoyo Sustentable al Alumno (CASA), directores de escuelas, consejeros escolares, trabajadores sociales, asistentes de servicios al estudiante y maestros de escuelas públicas y privadas

[Enlace firmado](#)

Lcda. Alayra Figueroa González
Secretaria Asociada de Educación Especial

ENMIENDA A ACTUALIZACIÓN DE LA GUÍA DE MONITORIA DE LA UNIDAD DE MONITORIA Y CUMPLIMIENTO

En cumplimiento con la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA, 2004), la Ley Núm. 51 de 1996 y la Ley Cada Estudiante Triunfa (ESSA, 2015), el Departamento de Educación de Puerto Rico (DEPR), a través de la Secretaría Asociada de Educación Especial (SAEE), tiene la responsabilidad de garantizar una educación pública, gratuita y apropiada a los estudiantes con discapacidades entre las edades de 3 a 21 años, incluyendo los servicios de educación especial y relacionados.

Como parte de este compromiso continuo, se presenta una actualización de la Guía de Monitoria, la cual establece los procedimientos vigentes para supervisar el cumplimiento de los servicios definidos en el Programa Educativo Individualizado (PEI), así como los entornos educativos y los programas preescolares de educación especial. Esta actualización responde a la necesidad de fortalecer y actualizar los procesos de supervisión conforme con las prácticas vigentes y los requerimientos legales aplicables.

La implementación estará a cargo de la Unidad de Monitoria y Cumplimiento (UMC), adscrita a la SAE. La UMC tiene como objetivo principal promover la mejora continua de los resultados educativos y funcionales de los estudiantes con discapacidades, y asegurar que las oficinas regionales educativas (ORE), los Centros de Servicios de Educación Especial (CSEE) y las escuelas cumplan con la legislación vigente.

Agradecemos su colaboración y el cumplimiento de los procedimientos contenidos en esta Guía de Monitoria actualizada.

Accede a la guía aquí: [Guía de Monitoria](#)

